



**ACUERDO QUE FORMULA LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE CARRERA
PROFESIONAL PARA LA PROPUESTA DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO INDIVIDUAL 2014-2015, PROVISIONAL, EN BASE AL ART. 15.5**

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre la evaluación del desempeño para el personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2009, y modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2010, 11 de julio de 2012 y 26 de marzo y 15 de diciembre de 2014.

Evalúados los cuestionarios del Personal de Administración y Servicios que se encontraba en alguna de las situaciones previstas según el art. 15.5 de la citada normativa, correspondientes a la Evaluación 2014-2015.

La Comisión Técnica del Plan de Carrera Profesional, reunida el día 15 de diciembre de 2016.

ACUERDA

PRIMERO: Proponer la calificación de la evaluación de desempeño individualizada, provisional, del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche para las anualidades 2014-2015, que se encontraba en alguna de las situaciones establecidas en el art. 15.5 de la normativa, tal y como se indica en el artículo 17.1 de la Normativa sobre evaluación del desempeño.

SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche (BOUMH), informando que a partir del presente acuerdo podrá consultarse en el acceso personalizado de la página Web de la Universidad la propuesta individual de EVD, según lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Normativa sobre evaluación del desempeño.

TERCERO: El evaluado podrá alegar y aportar documentos y justificaciones que considere oportunos, ante la Comisión Técnica, según lo dispuesto en el artículo 18, de la Normativa sobre evaluación del desempeño, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la propuesta de evaluación, a través del Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Elche, 16 de diciembre de 2016
Presidente de la Comisión Técnica

D. Isabel Sanz López

